



A.O.030.658\*

segunda convocatoria el próximo día veinticuatro de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 84

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA

24 DE OCTUBRE DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora trece del día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Oleza y de España, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores D. Guillermo Homar Reines, D. Andrés Buades Ferrer, D. Gabriel Cortés Cortés, D. Lorenzo Clar Salvá, D. Joaquín Fuster de Puigdorfila, D. Jorge Dezcallar Montis, D. Francisco Juan de Sentmenat, D. Jose Luis Moragues Monácu, D. José Llompart Garcia, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo la hora trece y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día diez y siete de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2.  
Se aprueban las cuentas.

Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de J. Alberti Salas, por limas, aguarrás, arande-

las, clavos, bisagras, hembrillas, albadillas, puntas, linaza, tornillos y cerradura, obras Ayuntamiento, 57'55.=Otra de Juan Estela Serra, por cemento portland, Calle Calvo Sotelo, S'Aigo Dolça 55'50.=Otra de Hijo de J. Alberti Salas, por cerradura, tornillos, linaza, Iija, candados, puntas, clavos, llaves alcayates, hembrillas, tirafondos y obras Carpinteria, 102'55.=Otra de Juan Estela Serra, por mosaicos, cemento griffi, bajos granito y azulejos C. Soler, 187'00.=Otra de Luis Forteza Pomar, por trabajos y material lampisteria edificio Montesión, 96'25.=Otra de Luis Forteza Pomar, por trabajos y material lampisteria Casa Consistorial, 669'15.=Otra de Jaime Planas Bonet, por reposición acera C. Alferes Cerdá, 1.304'50.=Otra de Humberto Pi Carbonell, por tinta china y vermillon S.T.O.Arquitecto, 105'00.=Otra de Pedro Ant<sup>a</sup> Taberner, por bordillo, excavación acera, piedra afirmado, C. Bosque, Son Armadans, Soldado Marroig, C. Soledad y Batans, P. Jinetes de Alcalá, José Villalonga, 8.549'00.=Otra de Pedro Ant<sup>a</sup> Taberner Garau, por piedra empedrado, amoladora, para aceras, reposición y colocación bordillo, C. Curtidores, Plaza Navegación, C. Soler y Puerta de Mar, 1.939'92 =Total 13.086'42 pesetas.

#### ENSANCHE:

Una cuenta de Julián Nicolau Juan, por bordillo, 945'00.=Otra de Jaime Caimari Seguí, por viajes camión, para el transporte de materiales, 1.025'00.=Otra de Sebastiana Llinás, por impresos, 118'00.=Otra de la misma, por id. 62'00.= Total 2.150'00 pesetas.

#### ARBITRIOS:

Una cuenta de Rafael Ribas, por reparación bicicletas, 457'90.=Otra de Gas y Electricidad, por alumbrado estaciones Sanitarias 20'05.=Otra de Bartolomé Santandreu, materiales motor Matadero, 249'50.=Otra de Luis Farinetti, placas registro bicicletas, 902'00.= Total 1.629'45 pesetas.



3. Se conceden permisos obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda acceder a las veinte y nueve peticiones interesando permiso para efectuar obras particulares, según una relación que empieza por el interesado por D. Agustín Barceló Petit, para construir casa en solar sito calle Maribel y Santa Ponsa y termina por el solicitado por D. Antonio Coll Barceló, para construir tramo de pared de cerca en finca calle Maribell, 11.

4. Se aprueba dictamen sobre construcción pozo, molino y alberca, terrenos Son Malferit.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Juan

Coll Roser, propietario de uno de los terrenos situados en el predio »Son Malferit», lindante con la carretera de Manacor, Km. 3 en la que solicita construir un pozo, molino y alberca, con destino al riego de dichos terrenos.=Vistos los informes emitidos por el Arquitecto e Ingeniero Municipales y Obras Públicas de esta Provincia, en los que, además de referirse a la petición del Sr. Coll Roser, hacen alusión a una instancia, que también se acompaña, suscrita por D. Bernardo Calver Girona, oponiendo determinados reparos para la concesión del permiso solicitado por aquel, en atención a lo que fija el artículo 24 de la vigente Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien autorizar la ejecución de las obras solicitadas, con sujeción a cuanto prescriben las Ordenanzas Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes, y en especial a la citada Ley de Aguas, así como también a las doce condiciones dictadas por Obras Públicas, que dicen así:—1ª El permiso se entenderá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.—2ª El permiso caducará al año de la fecha si no se hubiese hecho uso de él.—3ª Antes de dar principio a las obras se presentará el permiso al Capataz y peón encargados del kilómetro expresado

sin cuyo requisito no podrán ser comenzadas.=4º Las obras se llevarán a cabo bajo la vigilancia del personal encargado de la carretera.=5º No se permitirá el acopio de materiales ni de escombros sobre la vía y cunetas, ni dificultar con la ejecución de las obras, el tránsito público.=6º No se llevará a cabo ninguna de las obras prohibidas por la R.O. de 12 de Marzo de 1878.=7º En todo el frente que afecte a la obra y adyacente a la misma se construirá una acera cuya forma y dimensiones dictará el personal encargado de la vía.=Así mismo y para dar ascenso a la referida obra se construirá un salva cunetas, bajo las condiciones expuestas anteriormente.=8º En ningún caso y bajo pretesto alguno adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni de posesión sobre el terreno del Estado que ocupe con la obra.=9º la concesión se otorga a título precario, pudiendo la Administración darla por caducada en toda la parte que ha de ocupar terrenos del Estado (sin que asista al concesionario derecho a reclamación ni indemnización alguna) siempre que lo estime conveniente para el servicio público o por descuidos en la conservación de desagües o pavimentos, pudiendo en estos últimos casos, proceder a destruir las obras y retirar los materiales por cuenta del concesionario, si este en un plazo de ocho días, no hace las reparaciones que se ordenen.=10º Esta concesión no será válida si previamente no es reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.=11º Las obras se situarán a la distancia mínima de ocho metros del eje de la carretera.=12º Se cumplirá lo dispuesto por el Artículo 24 de la vigente Ley de Aguas en relación con los propietarios colindantes»=Este es su parecer v. B. no obstante y como siempre resolverá.=Palma 15 de Octubre de 1941.= El Presidente».

5.  
Se acuerda proveyer cobro chatarra cedida a Sindicato Metal.

Tambien se aprueba el siguiente dictamen:  
« La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de un oficio, suscrito por el Delegado Provincial



A.O.030659\*

Nacional del Metal, en el que, contestando a la comunicación del acuerdo de la Gestora municipal de fecha 3 de los corrientes, ruega al Ayuntamiento no se insista en la recuperación de la chatarra puesto que con toda su buena voluntad se ven incapacitados para reintegrarla, habida razón de la insignificante cuantía de las dos partidas que se han recibido de Menorca, no suficiente, ni en mucho, para cubrir las necesidades de la industria siderúrgica local.=En consecuencia, la Comisión informante lamenta muy mucho no se puedan devolver los cinco mil doscientos cincuenta y dos kilogramos de chatarra, máxima cuando estaban destinados a la construcción de una báscula de carácter municipal.= Por tanto, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar se proceda al cobro de la expresada chatarra, al precio de doscientas cincuenta pesetas tonelada, que es el que fija el mencionado organismo en otro oficio de fecha 12 de septiembre anterior.=Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.=Palma 15 de Octubre de 1941.=El Presidente.,

6.  
Se aprueba cambio emplazamiento camino Arenal.

Se aprueba un dictamen de la citada Comisión de Obras, proponiendo que en vista que no se ha presentado reclamación alguna al proyecto de cambio de emplazamiento de un camino en las inmediaciones del Torrent dels Jueus, Arenal, sea aprobado definitivamente dicho cambio de emplazamiento.

7.  
Se conceden permisos obras particulares. Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerdo conceder veinte permisos para efectuar obras particulares, según una relación que empieza por el interesado por D. Luis Pujol Bover, para en un solar que posee lin-

dante con la calle de Juan Crespi, construir una casa de planta baja y piso y termina por el D. Antonio Miguel Truyols, para en un solar, lindante con la calle de Heroes de Manacor angular con la de Mistral, construir edificio de planta baja destinado a almacen y tres pisos y desvan a viviendas.

5.  
Se conceden permisos  
construcción aceras.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder los siguientes permisos para la construcción de la respectiva acera:

A D. José Bujosa Alorda, Miguel Porcel, 15.=A D. Gregorio Salvá Rubí, calle Juan Munar.=A D. José Solivellas, calle Blanqueria.=A D. Juan Borrás Cabot, calle Letra C.=A D. Pedro Gordiola Reus, calle 31 de Diciembre angular Guillermo Massot.=A D. J. Mayol Serra, Avenida Alejandro Rosselló, 85.=A D. Vicente Sanchez Feliu, calle 31 de Diciembre, nº 14.

9.  
Se adjudica definitivamente parcela camino los Molinos a D.A. Verdadera.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:  
"En sesión celebrada por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento, día 26 del próximo pasado Septiembre propuesta de esta misma Comisión especial de Ensanche, se aprobó un dictamen relativo a la adquisición por parte de D. Antonio Verdadera Flexas de una parcela inedificable por si sola procedente del camino llamado de los Molinos.= La parcela de que se trata, linda: Por Norte y Este con terrenos del adquirente Sr. Verdadera; por Sur, con la calle de Teodoro Llorente, y por Oeste, con terrenos remanentes al Ayuntamiento siendo la extensión superficial de aquella, de diez metros con cincuenta decímetros cuadrados que al precio unitario de ciento veinticinco pesetas el metro superficial, importa la cantidad de mil trescientos doce pesetas cincuenta centimos.= Como el Sr. Verdadera por medio de escrito hace constar su mas absoluta conformidad con los trabajos de medición tasación y justiprecio de dicha parcela, efectuados por el Arquitecto Municipal de la propia manera que acepta la obligación de satisfacer además del importe del valor de aquella, todos los gastos que se originen



con motivo de su inscripción en el Registro de la Propiedad, otorgación de la correspondiente escritura pública y demás que ocurran dimanantes de la enajenación de la consabida parcela, la Comisión informante tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien adjudicar definitivamente, a favor del expresado Sr. Verdera la parcela de que se trata, por la cantidad de mil trescientas doce pesetas cincuenta céntimos arregladamente a las condiciones convenidas. =Este es el parecer de la Comisión, V. E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. =Palma de Mallorca, a 15 de Octubre de 1941».

10. *Se concede permiso instalación motor. Ensanche.* A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder permiso a D. Juan Bernad Coll para la instalación de un motor de Gas Oil de seis caballos de fuerza en la calle de Juan Mestre nº 35/39, angular con la de Juan Bauzá y pasaje Sirio, afecto a la fabricación de calzados, con el fin de subsanar la escasez de energía eléctrica que paraliza el funcionamiento de dicha industria.

11. *Se concede traslado kiosco a la plaza de progreso.* A propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía se acuerda acceder a la petición de D<sup>a</sup> Margarita Buill Moll, actual poseedora del kiosco de periódicos situado en la plaza de Santa Cruz, interesando el traslado de dicho kiosco a la plaza del Progreso de Santa Catalina, esquina del jardín donde existe la parada del tranvía, debido a las obras de urbanización que se están efectuando en la primera de dichas plazas.

12. *Se concede aumento precio ración detenidos en Capuchinos.* Se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía accediendo a la petición de D. Miguel Verger Pons, encargado de la comida de los presos en Capuchinos, en la cual expone que debido al aumento que

han experimentado los artículos de comida, solicita le sea aumentado en 0'50 pesetas al precio de las raciones diarias que por individuo suministra, quedando por consiguiente fijada la cantidad de dos pesetas cincuenta centimos por comida diaria y por individuo, excluido el pan.

13.

Se aprueba liquidación obras construcción pared cerca ampliación, Cementerio.

Se aprueba el siguiente dictamen:

»Formulada por el Sr. Arquitecto municipal la liquidación de las obras de construcción de una pared de cerca, ampliación de la fosa común del cementerio de esta ciudad, realizadas a destajo por D. Gaspar Miguel Bonet, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia propone a V.E. acepte dichas obras, y acuerde el pago de cinco mil ochocientos diez y siete pesetas doce centimos al referido Sr. Miguel, cantidad a que asciende el importe de la indicada liquidación.—Palma 20 de Octubre de 1941.—El Presidente Acetal».

14.

Se acuerda entrega a buena cuenta obras ampliación pared Cementerio neutro.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia proponiendo que con arreglo a la certificación expedida por el Sr. Arquitecto municipal sean entregadas a buena cuenta a D. Miguel Marcé Campis, la cantidad de cinco mil pesetas, por las obras que en calidad de destajista realiza de cerramiento de una parcela para ampliación del cementerio neutro de esta Capital.

15.

Se acuerda compra alcohol contado para desinfecciones.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Sanidad interesando se le autorice el gasto de ciento sesenta y dos pesetas cincuenta centimos para la adquisición al contado de diez litros de alcohol para desinfecciones.

16.

Se presta conformidad propuesta Obispo designación Administrador Piedad.

Se aprueba el dictamen:

»La Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia consecuentemente a la comunicación del Excmo. y Rmo. Arzobispo Obispo de Mallorca, por la que propone sea designado Administrador del Asilo benéfico de la Piedad el Rdo. Sr. D. Juan Juliá Sastre, cuyo cargo se halla vacante por





A.O.030.660 \*

fallecimiento del Rdo. Sr. D. Jaime Triay Pellicer, se honra en proponer a V.E. acuerde aceptar la propuesta del Obispado para la designación de referencia.=Palma 20 de Octubre de 1941.=El Presidente Accidental».

17. Se conceden aperturas, traspasos y traslados establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios, y por ser favorables los informes emitidos, se acuerda conceder permiso para las siguientes aperturas,

traspasos y traslados de establecimientos:

APERTURAS: A D. Jesús Roman Muñoz, calle Cecilio Metelo, 5, Reparación cubiertas.=A D. Mateo Oliver Serra, calle Anselmo Turmeda, 66, Carboneria.=A D<sup>a</sup> Francisca Vicens Cifre, CI.n<sup>o</sup> 10 (Son Cotoneret) Merceria.=A D. Antonio Miró Piña, Calle Santa Eulalia, 35-37, Venta Pescado fresco.

TRASPASOS: A D. Antonio Alemany Mas, calle Juan Bauzá, 15, Comestibles.=A D. Francisco Tomás Fiol, calle Herreria, 88, Carboneria.=A D<sup>a</sup> Juana Maria Mulet, calle Fiol, 19, Carboneria.=A D. Guzmán Garcia Bule, calle Socorro, 160, Venta de Carbón.

TRASLADOS: A Dn. Antonio Martí Vidal, c/ Aragón 192.- Taller de Calzado.= A Dn. Francisco Pons Ripoll, c/ Vallori 16, Carnece-  
ría.

18-19-20 y 21. Han sido retirados

Por orden superior han sido retirados los asuntos que en la Orden del Día, figuraban bajo el n<sup>o</sup> 18, 19, 20 y 21.

22. Se concede depósito ganado vacuno, lanar y de cerda a D. Damian Perelló

Sujetándose al Estatuto Municipal Vigente y a propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda acceder a la petición de Dn. Damian Perelló Monjo, interesando permiso para la concesión de un depósito para ganado vacuno, lanar y de cerda en el local situado en la c/ de Cabrera n<sup>o</sup> 84, toda vez que tributa al Estado la contribución correspondiente.

Se acepta pago arbitrio mediante relaciones certificadas expedida por Intendencia.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:

«Estudiada por esta Comisión de Arbitrios la instancia presentada por Dn Jose Bisquerra Bo-

tinias, Comandante de Intendencia, Jefe de los servicios de la misma en esta zona, solicitando satisfacer a este Ayuntamiento el pago de los Arbitrios de los artículos consumidos dentro de esta localidad, justificando los mismos mediante relaciones certificadas que mensualmente se remitirán a esta Alcaldía.=Esta Comisión no vé inconveniente alguno en que pueda accederse a lo solicitado.=Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante resolverá.=Palma 20 de Octubre de 1941.=El Presidente».

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I.  
Se concede adelanto pagas a funcionarios.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda conceder el adelanto de una paga a los siguientes peticionarios, empleados de este Ayuntamiento, la que se compromete a devolver con arreglo a la legislación vigente que regula dicha materia:

A D. Vicente Henales, Oficial Administrativo, 433'33 ptas.  
y a D. Bartolomé Mas Busquets, Oficial Administrativo, 433'33 ptas.

II.  
Se acuerda solicitar Ministerio Hacienda autorización contratar préstamo para captación aguas Valle San Pedro.

Tambien se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Hacienda a V.E. expone: que vista la aprobación condicional del Presupuesto extraordinario para captación de aguas en el Valle de San Pedro, tiene el honor de proponer a la Comisión Gestora, acuerde solicitar del Ministerio de Hacienda la autorización necesaria para poder contratar el préstamo de 1.500.000 ptas a que se contrae el Presupuesto de referencia.=No obstante de todo lo expuesto, V.E. resolverá.=Palma 23 de Octubre de 1941.=El Presidente».

III.  
Se autoriza al Alcalde para otorgar poder para pleitos.

Por indicación de Secretaria se concede autorización al Sr. Alcalde para otorgar poder para pleitos de toda clase que haya de sostener la Corporación.



En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de palabra, siendo la hora trece y diez y ocho minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo !Franco!!Franco! !Franco! !!Arriba España!! !Vivas España!, dando por legalmente valida la excusa que por escrito le han dirigido los señores que han d jado de asistir, de todo lo que se extiende de la presente acta , en tres pliegos de papel sellado de la clase séptima que llevan número 30.658; 30.659 y 30.660, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los señores concurrentes y certifico.

*J. de S. Pulgar*  
*M. M. M. M.*  
*Gluts*

~~...~~ *Hecallas* *F. J. de B. B. B.*

*J. L. Moragas* *Don Alonpart*

El Interventor

El Secretario  
*[Signature]*